



Código de Conducta para proveedores
(en adelante, el "CoC", por sus siglas en inglés)

CONTENIDO

Preámbulo

Ámbito de aplicación

- 1. Responsabilidad corporativa**
- 2. Protección del medio ambiente y del clima**
- 3. Relaciones empresariales transparentes**
- 4. Comportamiento del mercado**
- 5. Protección de datos, secretos comerciales y activos de la empresa**
- 6. Consecuencias jurídicas de las infracciones del CoC**

PREÁMBULO

WITRON es un grupo empresarial alemán con sede en el Alto Palatinado, que tiene actividad en todo el mundo, especialmente en el segmento minorista de la alimentación / near-food / non-food, en el campo de la planificación, la implementación y la explotación de sistemas logísticos y de flujo de materiales. En muchos casos, estas instalaciones logísticas son un elemento central para el suministro de productos cotidianos a las cadenas de tiendas de los clientes de WITRON. Por tanto, en algunos casos son sistémicamente relevantes para el abastecimiento de la población de las respectivas zonas y regiones. Teniendo esto en cuenta, WITRON también ofrece a sus clientes un apoyo in situ sostenible para sus centros de distribución mediante conceptos de servicio personalizados.

WITRON está comprometida con su responsabilidad corporativa hacia sus clientes, socios comerciales, empleados y el público en general. Para WITRON, esto significa alinear sus actividades con principios éticos, prestando especial atención a los requisitos legales vigentes, a la protección del medio ambiente y al uso más cuidadoso y sostenible de los recursos naturales.

CAMPO DE APLICACIÓN

WITRON persigue una estrategia de gestión ética y sostenible a lo largo de su cadena de suministro y espera lo mismo de sus proveedores. Esto también incluye un compromiso voluntario por parte del proveedor con los principios básicos enumerados en este CoC. Si los proveedores recurren a terceros (por ejemplo, subcontratistas) para cumplir sus obligaciones con WITRON, estos terceros también deben comprometerse a respetar los principios básicos establecidos en este CoC.



WITRON se reserva el derecho, en casos individuales, de inspeccionar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente CoC en los locales de sus proveedores o socios comerciales durante el horario laboral habitual y de conformidad con la normativa y los requisitos (de protección de datos) aplicables. Los proveedores deben asegurarse de que WITRON tiene los derechos correspondientes con los terceros a los que encargan sus servicios.

1. RESPONSABILIDAD CORPORATIVA

La responsabilidad corporativa de WITRON se traduce en la obligación de cumplir la normativa legal. WITRON espera lo mismo de sus proveedores, así como el cumplimiento de los siguientes principios básicos:

1.1. Derechos humanos

Los proveedores de WITRON respetan y cumplen la normativa y los requisitos aplicables a nivel mundial para la protección de los derechos humanos como requisitos fundamentales y universalmente aplicables. Esto incluye, en particular, que los proveedores de WITRON no utilicen ni toleren el trabajo forzado ni el trabajo infantil. Los proveedores cumplen las normativas establecidas en los Convenios 138 y 182 de la OIT sobre el salario mínimo legal para el empleo de mano de obra infantil.

1.2. Igualdad de oportunidades y no discriminación

Los proveedores de WITRON no discriminan a nadie por motivos de origen étnico, nacional o social, color de piel, sexo, religión, ideología, edad, discapacidad, orientación sexual, opiniones políticas, en la medida en que éstas se basen en principios democráticos y de tolerancia hacia los que tienen opiniones diferentes, u otras características protegidas por la ley, en la medida en que esto no entre en conflicto con la legislación obligatoria.

1.3. Libertad de asociación

Se reconoce el derecho fundamental de todos los empleados a constituir órganos de representación de los trabajadores y a afiliarse a ellos. Cuando este derecho esté restringido por la legislación local, se promoverán opciones alternativas de representación de los trabajadores que se ajusten a la ley.

1.4. Seguridad de los productos

Los proveedores de WITRON respetan y cumplen todas las normativas y requisitos aplicables en materia de seguridad de los productos. Esto incluye, en particular, la normativa legal relativa a la seguridad, el etiquetado y el embalaje de los productos y el uso de sustancias y materiales peligrosos.



1.5. Seguridad en el lugar de trabajo y jornada laboral

Los proveedores de WITRON respetan y cumplen la normativa y los requisitos aplicables en materia de salud y seguridad en el lugar de trabajo. Promueven el desarrollo y la mejora continuos de las condiciones de trabajo en sus empresas. Los proveedores regulan las horas de trabajo en sus empresas de acuerdo con las respectivas normativas y requisitos nacionales o las normas mínimas de los respectivos sectores económicos nacionales.

1.6. Salario mínimo

Los proveedores de WITRON conceden a sus empleados una remuneración adecuada de conformidad con la normativa vigente y los requisitos de salario mínimo.

2. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y DEL CLIMA

WITRON desea contribuir de forma significativa a la protección del medio ambiente y del clima. Con este fin, WITRON espera que sus proveedores observen en particular los siguientes principios básicos:

2.1. Cumplimiento de los requisitos legales

Los proveedores de WITRON asumen su responsabilidad en materia de protección del medio ambiente y cumplen la normativa y los requisitos vigentes, en particular los relativos al medio ambiente y la sostenibilidad.

2.2. Aumentar la eficiencia energética y de los recursos

Los proveedores de WITRON utilizan los recursos naturales con moderación y minimizan el impacto medioambiental de sus procesos de producción y productos. Contribuyen a reducir el consumo de energía y las emisiones de CO₂.

2.3. Creación y aplicación de sistemas de gestión medioambiental

Los proveedores de WITRON mejoran continuamente su comportamiento medioambiental. Para ello, mantienen sistemas de gestión medioambiental adecuados en sus centros de producción (por ejemplo, de conformidad con la norma ISO 14001 o el Reglamento EMAS de la Unión Europea).

3. RELACIONES EMPRESARIALES TRANSPARENTES

La apertura y la transparencia son requisitos esenciales para la credibilidad y la confianza en las relaciones comerciales. Con este fin, WITRON espera que sus proveedores observen en particular los siguientes principios básicos:

3.1. Evitación de conflictos de intereses

Los proveedores de WITRON toman sus decisiones comerciales basándose exclusivamente en criterios objetivos y no se dejan influir por intereses y relaciones personales.



3.2. Prohibición de la corrupción

Los proveedores de WITRON no toleran la corrupción. Se asegurarán de que sus empleados, subcontratistas o representantes no exijan, ofrezcan o concedan ventajas personales, comerciales o de otro tipo a las que no tengan derecho. En particular, no exigen, ofrecen ni conceden sobornos, comisiones ilegales, donaciones no autorizadas o pagos o ventajas comparables no autorizados a clientes, funcionarios públicos u otros terceros.

3.3. Beneficios especiales

WITRON rechaza cualquier forma de soborno. WITRON no exige ningún beneficio especial (como dinero, regalos, invitaciones a eventos deportivos o culturales, etc.) para lograr el éxito empresarial. No están permitidos los beneficios cuya aceptación deba ser ocultada por el receptor o que expongan al receptor a una obligación moral. Esto también se aplica en consecuencia a nuestros proveedores.

3.4. Contratos públicos / Relaciones con las autoridades públicas

Al tratar con gobiernos, autoridades e instituciones públicas, los proveedores de WITRON respetan la normativa y los requisitos vigentes pertinentes. Cuando participen en licitaciones públicas, respetan los procedimientos pertinentes y las normas de libre competencia.

3.5. Consultores e intermediarios

Los proveedores de WITRON sólo trabajan con consultores e intermediarios de acuerdo con la normativa y los requisitos vigentes. Sólo remuneran a los consultores e intermediarios por los servicios efectivamente prestados, debiendo ser la remuneración proporcional a los mismos.

4. COMPORTAMIENTO DEL MERCADO

Como participante acreditado en el mercado, WITRON cumple sus obligaciones contractuales y espera lo mismo de sus proveedores. Con este fin, WITRON también espera que sus proveedores cumplan los siguientes principios básicos:

4.1. Economía de mercado y libre competencia

WITRON está comprometida con la economía social de mercado y la libre competencia, y espera que sus proveedores muestren el mismo compromiso. Los proveedores de WITRON cumplen la normativa y los requisitos aplicables para la protección de la libre competencia. No celebran acuerdos con competidores, proveedores, clientes o terceros que violen la legislación sobre competencia o antimonopolio, ni abusan de una posición dominante en el mercado.



4.2. Control de las exportaciones

Los proveedores de WITRON respetan y cumplen la normativa y los requisitos vigentes para la importación y exportación de bienes, servicios e información.

4.3. Relaciones comerciales acreditadas / Blanqueo de dinero

Los proveedores de WITRON sólo mantienen relaciones comerciales con socios de cuya integridad están convencidos. Los proveedores y sus socios comerciales cumplen la normativa y los requisitos aplicables contra el blanqueo de dinero.

4.4. Publicación de información empresarial

Los proveedores de WITRON publicarán datos comerciales e informarán sobre sus actividades comerciales de forma veraz y de conformidad con la normativa y los requisitos aplicables.

5. PROTECCIÓN DE DATOS, SECRETOS COMERCIALES Y ACTIVOS DE LA EMPRESA

Los datos confidenciales, los secretos comerciales y los activos de la empresa son de crucial importancia para la existencia y el desarrollo de cualquier empresa. Por lo tanto, su protección es una gran prioridad. En particular, WITRON espera que sus proveedores cumplan los siguientes principios básicos:

5.1. Protección de datos

Los proveedores de WITRON respetan todas las normativas y requisitos aplicables en materia de protección de datos personales de empleados, clientes, proveedores y otros interesados.

5.2. Protección de conocimientos técnicos, patentes y secretos comerciales y empresariales

Los proveedores de WITRON observan y respetan el know-how, los derechos de propiedad industrial (por ejemplo, marcas, patentes, diseños registrados y modelos de utilidad, derechos de autor), incluidas sus aplicaciones, y los secretos comerciales y empresariales de WITRON y de terceros. Además, adoptan las medidas adecuadas para garantizar que ni ellos mismos ni terceros encargados por ellos infrinjan o utilicen de forma no autorizada dicha información y derechos.

5.3. Tratamiento de los activos de la empresa

Los proveedores de WITRON observan y respetan los activos materiales e inmateriales de WITRON (por ejemplo, edificios, terrenos, maquinaria, derechos de propiedad industrial). No utilizan estos activos para fines indebidos o ajenos a la empresa. Además, se aseguran de que sus empleados y los terceros que contraten (como subcontratistas o agentes) no dañen los activos de WITRON ni los utilicen de forma indebida o contraria a los intereses de WITRON.



5.4. Seguridad de la cadena de suministro internacional

Los proveedores de WITRON garantizan que los centros de explotación y los lugares de transbordo en los que se producen, almacenan, procesan, cargan y transportan las mercancías destinadas a WITRON están protegidos contra el acceso no autorizado de terceros como parte de una cadena de suministro segura y que el personal empleado es fiable y cualificado.

6. CONSECUENCIAS JURÍDICAS DE LAS INFRACCIONES DEL COC

En caso de infracción del presente CoC por parte del proveedor o de terceros contratados por éste, WITRON tiene derecho, aunque no está obligada a ello, a rescindir, a su discreción razonable, la relación comercial con el proveedor, ya sea fijando un plazo o sin previo aviso. WITRON también tiene derecho a tomar otras medidas que considere apropiadas; WITRON puede hacer uso de este derecho en particular si el proveedor puede asegurar o probar de forma creíble que ha remediado o rectificado inmediatamente la infracción de este CoC y las consecuencias resultantes, y que ha introducido simultáneamente contramedidas para evitar futuras infracciones.

Versión: 1,0

Válido a partir de: 1 de enero de 2024

Contacto WITRON Logistik + Informatik GmbH

Menschenrechtsbeauftragte

Neustädter Str. 21

92711 Parkstein

menschenrechte@witron.de